



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 6 de Marzo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Num. 53

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pagarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 4.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Anuncio

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día 26 de Febrero último, acordó dar las gracias al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis por el donativo de 187,50 pesetas en Bulas de la Santa Cruzada, para distribuir entre los asilados en el Hospicio provincial.

Lo que por acuerdo de la citada Corporación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento y satisfacción del donante y demás habitantes de esta provincia.

Oviedo 4 de Marzo de 1901.—El Gobernador, Antonio Baztán y Goñi.

R. al núm. 451.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, por Real orden de 17 de Enero último, comunica á éste de la Gobernación lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En vista de las diferentes comunicaciones dirigidas á este Centro por la Intervención general de la Administración del Estado, la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio y las provinciales de Instrucción pública, exponiendo el entorpecimiento que por la escasez de personal y material sufren los trabajos encomendados á estas últimas, y especialmente los de liquidaciones de las suprimidas Cajas de fondos de primera enseñanza; y teniendo en cuenta la economía obtenida por las Diputacio-

nes provinciales con la supresión de los Cajeros de primera enseñanza;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se signifique á V. E. la conveniencia de que por el Departamento de su digno cargo se interese de las Diputaciones provinciales que doten del personal y material necesarios á las referidas Juntas provinciales de Instrucción pública, á fin de que puedan llevar á cabo los diferentes trabajos que tienen á su cargo».

Lo que de la propia Real orden se transmite á V. S., á fin de que excite á esa Diputación para que del personal y créditos correspondientes de sus oficinas facilite desde luego el personal y los más indispensables recursos de material para ultimar los trabajos de liquidación de las mencionadas Cajas de fondos de primera enseñanza. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Febrero de 1901.—J. Ugarte. Sr. Gobernador civil de...

(Gaceta del día 18 Febrero.)

Distrito minero de Oviedo

D. Jose Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Alberto Rodríguez Mangas, vecino de Ortiguero concejo de Cabrales, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hierro y otros, que se conocerá con el nombre de «Ampliación á la mina Paquita», sita en la ería del Cobezo y pueblo de Ortiguero, paraje llamado Fuente del Porquero, concejo de Cabrales. Lindante al N. con el pueblo de Ortiguero, al S. con la mina «Paquita», al E. con terreno común y al O. con terreno particular.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida de esta mina la estaca segunda de la mina «Paquita» con arreglo al pedimento que de la referida mina se ha hecho, y de ésta en di-

rección N. 25° E. se medirán 100 metros fijando la primera estaca, y de ésta en dirección E. 25° S. se medirán 1.200 metros fijando la segunda estaca, y de ésta en dirección S. 25° O. se medirán 100 metros, llegando así á la quinta estaca de la mina «Paquita» y quedando así cerrado el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas para la ampliación que se solicita.

Fué admitido este registro con el núm. 13.969.

Que D. Estanislao Fernández Portiella, vecino de Tineo, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Fuyada», sita en términos de Berzana y Truébano, paraje llamado de Las Quintas, concejo de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa llamada La Fuyada y se tomarán al Norte 400 metros para la primera estaca, al Este 300 para la segunda, al Sur 400 para la tercera y al O. 300 metros para la cuarta, quedando así cerrado el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.930.

Que D. Arturo Bertrand y Renard, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 33 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Mona 1.ª», sita en las parroquias de Valle y Villamayor, concejo de Piloña. Lindante al N. con terreno franco, S. con concesión «Esperanza 2.ª» y terreno franco, E. con «Trampa 2.ª» y O. con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el vértice NE. de la concesión «Esperanza 2.ª», núm. 9.295, desde cuyo punto y en dirección N. se medirán 25 metros fijando una estaca auxiliar, de auxiliar á primera dirección N. 9° 30' O. se medirán 200 metros, de primera á segunda O. 9° 30' S. 2.000 metros, de segunda

á tercera S. 9° 30' E. 200 metros de tercera á cuarta E. 9° 30' N. 1.200 metros, de cuarta á quinta N. 9° 30' O. 100 metros, de quinta á sexta E. 9° 30' N. 700 metros, de sexta á séptima S. 9° 30' E. 100 metros, y de séptima á auxiliar E. 9° 30' N. 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 33 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 13.992.

Hago saber: Que D. Tomás Lombardía Artuña, vecino de Santa Ana-San Andrés (San Martín), ha presentado solicitud de registro de 144 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «La Julia», sita en el paraje llamado Braña, parroquia de San Julián de Box, concejo de Oviedo; lindante por todos lados con bienes de varios particulares y del común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un afloramiento de una capa de carbón sita en el camino y á la derecha del pueblo de Braña, desde este punto de partida se medirán 600 metros en dirección E. colocando la primera estaca, desde ésta en dirección N. se medirán 1.200 metros para la segunda estaca, desde la segunda á la tercera dirección O. se medirán 1.200 metros, desde la tercera á cuarta dirección S. 1.200 metros y desde cuarta dirección E. midiendo 600 metros se llega al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 144 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.919.

Que D. Marcelino Gutiérrez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de treinta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Carolina», sita en términos de la parroquia de Priandi, concejo de Nava. Lindante por todas partes con terrenos particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la casa de Manuel Camblor, sita en la Riega de Sobrandi, junto á la carretera, desde este punto se medirán 150 metros al N. donde se colocará la primera estaca, y de este punto 500 metros al NE. donde se colocará la segunda estaca, de aquí 300 metros al N. donde se colocará la tercera estaca y de ésta 1.000 metros al SO. cuarta estaca, 300 metros al S. quinta estaca, 500 metros á la primera, quedando así cerrado el perímetro de 30 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.923.

Que D. Enrique P. Rasilla, vecino de Rivadeo, ha presentado solicitud de registro de 30 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Pepita», sita en el pueblo de Monteavaro, paraje llamado Penas de Monteavaro, parroquia de Valmonte, concejo de Castropol. Linda dicho monte por Norte con el pueblo de Monteavaro, por Sur con la sela de Monteavaro por Este con el arroyo que desde la Grandela baja á Casteda, por Oeste con el rio que desde Fornelo baja á Obarisa.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el segundo grupo de peñas que se halla en dicho monte Monteavaro ó sea el más pequeño de los dos que se encuentran en el expresado monte y por el lado Este, desde la cual y con dirección Este se medirán 150 metros donde se colocará la primera estaca, desde ésta con dirección Norte se medirán 500 metros donde se colocará la segunda estaca, de ésta en dirección Oeste se medirán 300 metros donde se colocará la tercera estaca, de ésta en dirección Sur se medirán 1.000 metros donde se colocará la cuarta estaca, de ésta en dirección Este se medirán 300 metros donde se colocará la quinta estaca, de ésta en dirección Norte 500 metros, con lo cual se llegará á la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 30 pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 13.924.

Que D. Alejandro Artime Valdés vecino de Nembro, Gozón, ha presentado solicitud de registro de 100 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Consuelo», sita en términos de Busto, paraje llamado de la Trabanca, concejo de Gozón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el paraje llamado de la Trabanca, próximo al camino real que va desde la carretera de Avilés á Luanco al lugar de Busto, desde dicho punto en dirección O. se medirán 100 metros colocando la primera estaca, de ésta al Sur 500 para la segunda, de ésta al E. 2.000 para la tercera, de ésta al N. 500 para la cuarta

y con 1.900 metros al Oeste se llegará al punto de partida, cerrando el perímetro de las 100 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.917.

Que D. Manuel Antonio Gómez Alvarez, vecino de Peñaflores, en Grado, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Remedio», sita en la parroquia de Santianes de Molenes, concejo de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata descubierta en el reguero del Bermejón, desde donde se medirán al Norte 100 metros primera estaca, del reguero al Sur 500 segunda estaca, del mismo reguero al Este 100 metros tercera estaca, del mismo reguero al Oeste 100 metros cuarta estaca, y tirando perpendiculares á las estacas se cierra el perímetro.

Fué admitido este registro con el núm. 13.959.

Que D. Roque Costillas Gómez, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Guillermo Mac-Lennan, ha presentado solicitud de registro de 100 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Luisita 4.ª» sita en los parajes llamados Ería de Puertas, Ería del Barbudo y Borizalde de Puertas, Vidiago, concejo de Llanes. Lindante al N. con el mar, al E. y O. con terrenos particulares y comunales y al S. con terrenos del comun y con las minas tituladas Luisita tercera y Luisa Marcela.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el punto de partida de la mina Luisita cuyo expediente tiene el núm. 10901 desde él se medirán en dirección N. 1.000 metros y se colocará la primera estaca, desde ésta en dirección Oeste 1.000 metros la segunda estaca, desde ésta en dirección S. 1.000 metros la tercera estaca, desde ésta en dirección E. 1.000 metros, quedando de este modo cerrado el perímetro de las 100 pertenencias que solicita.

Fué admitido este registro con el núm. 13.922.

Que D. Ramón Valdés Sampedro, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 20 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Cyrano de Bergerrac, sita en el paraje llamado Majada de Porciles, parroquia de Zareda, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata que hay en el punto llamado Colladin en dicha Majada de Porciles á unos tres metros del camino de Llamargón, desde dicho

punto de partida se medirán en dirección Sur 40 grados al O. 700 metros colocando la primera estaca, desde el mismo punto se medirán al N. 40 grados al E. 300 metros para la segunda estaca, desde el mismo punto se medirán al S. 50 grados al E. 100 metros para la tercera y desde el mismo punto se medirán al N. 50 grados al O. otros 100 metros para la cuarta estaca, y levantando perpendiculares en los extremos de estas distancias quedará cerrado el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 13.981.

Que D. Ramón Crespo de Sobrecueva, vecino de Villada, Palencia, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Lorenzo y Ramón, sita en la pradería de Monero, parroquia de San Martín de Argolibio, concejo de Amieva. Lindante por todos aires con propiedades de la misma parroquia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la puerta de la casa llamada de Argüelles, desde donde se medirán 100 metros al E. y se fijará la primera estaca, desde ésta se medirán otros 100 metros al N. y se fijará la segunda, desde ésta se medirán 1.200 al O. y se fijará la tercera y desde aquí se medirán 100 al S. y se fijará la cuarta y desde ésta se medirán por fin 900 al E. para llegar al mismo punto de partida y dejar cerrado el perímetro del terreno solicitado.

Fué admitido este registro con el núm. 13.921.

Que D. Manuel Perez García, vecino de Balloria, parroquia de Ardesaldo, concejo de Salas, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Virgen del Visu» sita en término de Tresgorias, parroquia de Ardesaldo y parte de la de Salas, concejo de Salas. Lindante con terrenos de varios particulares y del comun.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la casa que habita Juan del Casano, desde donde se medirán al Norte 150 metros primera estaca, de la casa al Sur 150 segunda estaca, de la casa al E. 950 metros tercera estaca y de la casa al Oeste 150 cuarta estaca y tirando perpendiculares á las estacas se cierra el perímetro.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 13.920.

Que D. José Martínez, vecino de Torrelavega, ha presentado solicitud de registro de 40 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «María» sita en el paraje llamado Collado de Fontecha, concejo de Piloña y Parres. Lindante

te á los cuatro vientos con terrenos del comun.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la cañada por donde corre un arroyo en dicho Collado de Fontecha, desde él se medirán en dirección N. 100 metros fijando la primera estaca, desde ésta en dirección E. se medirán 1.000 metros á la segunda estaca, desde ésta al Sur 200 metros fijándose la tercera, desde ésta al O. 2.000 metros colocándose la cuarta y desde ésta al Norte 200 metros para la quinta y de ésta á la primera estaca 1.000 metros, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 13.934.

Que D. Julio Vallare, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Felipe Valdés Menéndez, ha presentado solicitud de registro de 250 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de El Pato, sita en el paraje llamado la Braña del Pato y Valle de los Azores, parroquia de La Ronda, concejo de Illano y Boal. Lindante al N. Brañas de Labor de Brañavara y Monte Leiros, S. Monte Corredo, E. tierras de labor del Pato, La Costa y Pico Lanteiro y O. con el Cuztin.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina NO. de la casa del Ferreiro, sita en la Braña del Pato, desde dicho punto se medirán al S. 200 metros y se colocará la estaca auxiliar, de ésta á la primera al E. 2.000 metros, de la primera á la segunda al N. 1.000 metros, de la segunda á la tercera al O. 2.500 metros, de la tercera á la cuarta al S. 1.000 metros, de la cuarta á la auxiliar al E. 500 metros quedando cerrado el perímetro.

Fué admitido este registro con el número 13.977.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días, puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 26 de Febrero 1901.—
José Suárez.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE OVIEDO

Concurso único anunciado en el Boletín Oficial de 5 de Octubre de 1900

Propuestas unipersonales hechas por esta Corporación de conformidad con lo ordenado en el art. 26 del Reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de Julio último:

Núm.	Maestros en propiedad para escuelas de niños de sueldo igual ó inferior al que disfrutan	Sueldo que disfrutan	Servicios en propiedad con este sueldo			Oposiciones	Titulo	Escuelas para las que se les propone		Dotación Pesetas
			Años	Meses	Días			Pueblo	Concejo	
1	D. José Llana.	625	7	8	13	»	Superior.	Lada.	Langreo.	625
2	Valeriano López y Fernández.	625	20	4	4	»	Elemental.	San Pedro de Naves.	Oviedo.	625
3	Faustino Alvarez y Suárez.	625	16	5	14	»	Id.	Poo.	Llanes.	625
4	Manuel Fernández Alonso.	625	15	1	8	»	Id.	Las Agüeras.	Quiros.	625
5	Vicente Fernández y Fernández.	625	14	8	25	»	Id.	Santa Rosa.	Mieres.	625
6	Manuel Iglesias Junquera.	625	10	6	10	»	Id.	Con.	Cangas de Onis.	625
7	José María Baragaña y González.	625	10	10	8	»	Id.	San Andrés de Linares.	San Martín del Rey.	625
8	Laureano Alonso y García.	625	8	6	5	»	Superior.	Trasona.	Corvera.	625
9	José Alonso de la Torre y Viejo.	625	8	5	13	»	Id.	San Martín de Gurullés.	Grado.	625
10	Camilo del Valle y Pantiga.	625	7	5	12	»	Elemental.	Cario.	Llaviana.	625
11	Mannel Alvarez y Fernández.	625	4	»	5	2	Id.	San Martín de Arango.	Pravia.	625
12	José Velázquez y Pérez.	625	3	10	16	»	Id.	Ardesaldo.	Salas.	625
13	Emeterio Gómez Martínez.	625	3	8	20	»	Superior.	Somado.	Pravia.	625
14	Simón Martínez y Alonso.	625	3	1	11	»	Elemental.	Limanes.	Pravia.	625
15	Antonio Blanco y Fernández.	625	3	»	»	»	Id.	San Juan de Moldes.	Siero.	625
16	Mannel Alvarez.	625	3	7	26	»	Superior.	Felechosa.	Castropol.	625
17	Antonio Fernández Iglesias.	625	2	2	23	»	Id.	Labio.	Aller.	625
18	Juan Blanco Vicente.	625	2	2	20	»	Superior.	Santa María de Villandás.	Salas.	625
19	Francisco Fernández y Suárez.	625	2	»	18	»	Elemental.	Careños-Villaverde.	Grado.	625
20	Modesto Suárez Coya.	625	2	»	24	»	Superior.	Martimporra.	Villaviciosa.	625
21	Aquilino Ortega Mediavilla.	350	11	5	5	»	Id.	Rio Aller.	Bimenes.	625
22	José López García.	250	16	10	12	»	Elemental.	Trelles.	Aller.	250
23	Nemesio Alvarez Porras.	250	6	3	13	»	Superior.	Viñas.	Coaña.	250
24	Francisco Gómez Méndez.	250	4	7	17	»	Elemental.	Villamarin de Salcedo.	Somiedo.	250
25	José Gutiérrez Bardón.	250	4	1	»	»	Superior.	Aramil.	Grado.	250
26	Eladio Fernández Castro.	250	4	1	19	»	Id.	Sangreña.	Siero.	250
27	Bernardo Gutiérrez López.	250	4	1	18	»	Id.	Perlin.	Pravia.	250
28	Juan Pérez Cañibano.	250	2	11	12	»	Id.	Cabezón.	Oviedo.	250
29	Argimiro Martínez Sánchez.	250	2	11	11	»	Superior.	Abaña.	Lena.	250
30	Juan Franco Revilla.	250	2	11	4	»	Elemental.	Candaosa-Añides.	Mieres.	250
31	Vicente Miguel Moreno.	350	2	10	23	»	Superior.	Ventosa.	Castropol.	250
32	Eugenio García Fernández.	250	2	10	21	»	Id.	La Marea.	Candamo.	250
33	Marcial Miguel Fernández González.	250	2	6	20	»	Superior.	Cuero.	Piloña.	250
34	Formorio Martínez de Marigorta y Fernández de Betana.	250	2	6	3	»	Id.	Albuerno.	Candamo.	250
35	Bernardo Folgueras Pedregal.	250	1	7	10	»	Elemental.	Traspeña.	Cudillero.	250
36	Rogelio Pedraza Luengo.	250	1	4	9	»	Id.	Castañedo.	Proaza.	250
37	Florentino Pacho Vicente.	250	1	3	23	»	Id.	Tameza.	Grado.	250
38	Emeterio Gago Fernández.	250	1	3	2	»	Id.	Labra.	Yernes y Tameza.	250
39	Evaristo Bardón Gutiérrez.	250	»	10	»	»	Id.	Santianes.	Cangas de Onis.	250
Total de servicios en propiedad										
40	D. Celestino Alvarez de Ron y López.	550	6	9	19	»	Elemental.	Pen.	Amieva.	625
41	Lorenzo Piñan y Alvarez.	550	6	9	6	»	Id.	Agüero.	Villaviciosa.	625
42	Manuel Martínez y Gutiérrez.	531	10	6	6	»	Superior.	Piñera.	Cudillero.	625
43	Torbio López y López.	500	20	5	28	»	Id.	San Miguel de Quiloño.	Castriellón.	625
44	Tomás Cuesta Torres.	500	19	4	11	»	Elemental.	Noriega.	Ribadedeva.	625
45	Pascual González Crespo.	500	15	»	»	1	Id.	Serantes de Abajo.	Tapia.	625

Comis.^a de Guerra de Oviedo

El Comisario de Guerra Interventor de Transportes de Avilés.

Hace saber: que dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente Militar de Castilla la Vieja, en 14 y 22 de Enero último el transporte desde la estación del ferrocarril de San Juan de Nieva (Avilés) al puerto del Ferrol de 14 O. H. de 24 centímetros, con sus montajes accesorios y proyectiles, siendo su peso aproximado de 728.000 kilogramos, se convoca por el presente á los que deseen interesarse en este servicio á una pública y formal licitación que tendrá lugar simultáneamente en las Casas Consistoriales de la villa de Avilés y en la Comisaría de Guerra de Gijón, sita en los Campos Elisios, el día 10 de Abril próximo, á las once horas, verificándose la adjudicación definitiva en la Intendencia del distrito (Valladolid), el día 16 del mismo, á la misma hora, con arreglo á las prescripciones del reglamento provisional vigente de Contratación para el servicio de guerra, y con sujeción al pliego de condiciones que desde hoyse halla demanifiesto en la Secretaría de la citada Casa Consistorial y en las Comisarias de Oviedo y Gijón todos los días no feriados de diez á doce.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello once, sin enmiendas ni raspaduras y con sujeción al siguiente modelo, siendo condición indispensable para optar á esta subasta acompañar á las mismas talón que acredite haber ingresado en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales de provincia 2.274 pesetas á que asciende el 5 por 100 del importe del servicio valorado por el precio limite, debiendo exhibir sus autores la cédula personal y los apoderados además de élla el poder otorgado en su favor, sin cuyos requisitos se declarará inadmisibles.

El precio límite que ha de regir en la subasta será el de tres pesetas cincuenta céntimos cada quintal métrico que se transporte.

El importe de la inserción de este anuncio será pagado por el contratista.

Oviedo 3 de Marzo de 1901.—El Comisario de Guerra, José Sierra.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., y domiciliado en..., según cédula personal que exhibe, enterado del pliego de condiciones y anuncio publicado para el transporte desde la Estación de San Juan de Nieva al puerto de Ferrol de 14 O. H. de 24 centímetros con sus montajes, accesorios y proyectiles y un peso aproximado de setecientos veintiocho mil kilogramos, se comprometo á verificar este servicio con arreglo al pliego de condiciones citado, al precio de... (en letra) pesetas... céntimos el quintal métrico.

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 450.

Capitanía general de Castilla la Vieja

Juzgado militar.—Edicto

D. Ignacio de las Llauderías Fraga, primer Teniente del tercer Regimiento de Artillería de Montaña y Juez instructor en el expediente de inutilidad instruído á favor de Andrés Millor Iglesias, guerrillero que fué de la segunda del Cano, en la Isla de Cuba; por el presente edicto cita á que Manuel González y Andrés Martín, el primero cabo y el segundo guerrillero de la citada guerrilla del Cano, manifiesten á este Juzgado de instrucción su actual residencia, por ser dato necesario para la tramitación de este expediente.

Dado en Lugo á 13 de Febrero de 1901.—Ignacio Llauderías.

R. al núm. 442.

Caja de ahorros de Oviedo

Habiéndose extraviado la libreta de cuenta corriente, núm. 3.675, expedida á doña Manuela Flórez y Fernández, se anuncia para que el tenedor de ella la entregue en esta oficina en el término de 30 días, á contar desde la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual se dará por caducada, expidiéndose una segunda libreta á favor de la misma interesada.

Oviedo 29 de Enero de 1901.—El Administrador, Rafael Díaz.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Ibias

D. José Díaz Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibias.

Hago saber: Que la Corporación que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria de 17 de los corrientes, y previas las formalidades legales, verificó el sorteo por Secciones de los individuos que, en unión del Ayuntamiento, han de constituir la Junta municipal durante el presente año, dando el siguiente resultado:

Primera Sección

D. Estanislao Villanueva Barreiro, de Cuantas.

Segunda sección

D. Manuel Barrero González, de San Antolín.

D. José Cadenas Fresno, de Cuantas.

D. José Ron Valdés, de Caldevilla.

D. José María Cancio Méndez, de Marcellana.

Tercera sección

D. José Alvarez Rodríguez, de Cecos.

D. Baldomero Fresno Suárez, de idem.

D. Manuel Rodríguez Sal, de Bustelo.

D. Baldomero Barrero Barrero, de Carbueiro.

Cuarta sección

D. José Menéndez Menéndez, de Sisterna.

D. Mateo Alvarez Buelta, de Villardecendías.

Quinta sección

D. Federico Flórez Fernández, de Peneda.

D. José Fernández Fernández, de Viñal.

Sexta sección

D. Francisco Sal Chacón, de Torga.

Lo que se hace público á medio del presente, en cumplimiento de lo que dispone el art. 68 de la vigente ley Municipal.

Consistoriales de Ibias 21 de Febrero de 1901.—José Díaz Fernández.

R. al núm. 452.

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. Antonio Saenz de Miera, Juez de instrucción de ésta ciudad y su partido.

Hago saber: que á fin de dar cumplimiento á un exhorto del Juzgado de Valencia de D. Juan, procedente de causa seguida por robo, he acordado expedir el presente edicto, por el cual ruego y encargo á todas las autoridades y demás agentes de la policía judicial, se sirvan vigilar con el mayor celo, por si alguna persona se presenta á vender en cualquier punto de la provincia, los efectos timbrados y demás que se expresarán y caso afirmativo no acreditando ó justificando inmediatamente su procedencia, sea detenida, para su conducción á disposición de dicho Juzgado.

Dado en Oviedo y Marzo primero de mil novecientos uno.—Antonio Saenz de Miera.—Por su mandado, Cayetano Meana.

Nota de los efectos timbrados que fueron sustraídos de la administración subalterna de dicha villa en la noche del 16 para amanecer el 17 de los corrientes:

Timbres especiales móviles

De 0,10 pesetas, 4.600, números 27.138 al 60.

De 0,25 id., 198, números 1.983 al 84.

De 0,50 id., 118, números 1.715.

Timbres para comunicaciones

De 0,01 pesetas, 2.800, números 5.055.333 al 88.

De 0,05 id., 200, id. 4.748.

De 0,10 id., 200, id. 4.858.

De 0,15 id., 6.200, id. 100.345 al 75.

De 0,20 id., 100, id. 515.

De 0,25 id., 200, id. 5.784.

De 0,30 id., 100, id. 1.016.

De 0,40 id., 100, id. 496.

De 0,50 id., 100, id. 1.987.

De 1,00 id., 100, id. 2.699.

Asimismo fueron sustraídos de dicha Administración los efectos siguientes:

Dos sacos de calderilla de 250

pesetas cada uno, los sacos de lienzo blanco con las iniciales J. C. A. negras.

Unas 1.000 pesetas en plata.

Una cadena de oro con eslabones en forma de lazo, con un dije cuadrado y las iniciales T. G. R.

15 duros antiguos de Carlos III y otros Reyes; y

16 duros de Isabel II, en piezas de 20 reales.—Meana.

R. al núm. 125.

ANUNCIOS NO OFICIALES

ELECTRA INDUSTRIAL DE GIJON
Sociedad Anónima

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 2 del presente mes, acordó convocar para el 26 del corriente, á las quince, á Junta general ordinaria de accionistas, la cual deberá tener lugar en el domicilio social, Instituto, 27, principal, Gijón.

Con arreglo al art. 38 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social ó en una Sucursal del Banco de España ú otro Establecimiento de crédito, con cinco días de anticipación á la celebración de la Junta, y á cambio de los resguardos de tales depósitos se les expedirán cédulas nominativas de entrada.

Gijón 4 de Marzo de 1901.—El Presidente del Consejo de Administración, L. Moret.

Sociedad española de Draguería general

Anuncio

En cumplimiento de lo que dispone el art. 20 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca á Junta general extraordinaria de Sres. Accionistas, para acordar acerca de la ampliación del número de señores Consejeros prevista en el párrafo 3.º del art. 18 de los referidos estatutos.

La Junta se celebrará en Bilbao el día 12 del corriente, á las tres de la tarde, en el domicilio social, y se previene á los Sres. Accionistas que hayan de delegar su derecho de asistencia á la Junta la obligación de presentar las cartas ó poderes en la Secretaría de la Sociedad, 24 horas antes á la designada para la celebración de la Junta, según previene el art. 21.

Bilbao 3 de Marzo de 1901.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Barandiarán y Tejada.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial.